

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 252/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARMEN POVEDA SANCHEZ frente a ARA SERVICIOS JURIDICOS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“Que estimando la demanda interpuesta por D^a CARMEN POVEDA SANCHEZ debo CONDENAR Y CONDENO a ARA SERVICIOS JURIDICOS S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 5.135,50 euros en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora. Y debo ABSOLVER a FOGASA sin perjuicio del art. 33 ET.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ARA SERVICIOS JURIDICOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de abril de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.639/17)

